



Acta número: 184
Fecha: 25/mayo/2020
Lugar: Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretario: Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.
Inicio: 12:10 Horas
Instalación: 12:12 Horas
Clausura: 13:42 Horas
Asistencia: 6 diputados propietarios.
Cita próxima: 26/mayo/2020 13:00 Horas, Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con diez minutos, del día veinticinco de mayo del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio, haciendo constar que se encontraban presentes la Diputada Suplente Jaqueline Villaverde Acevedo; así como las diputadas Cristina Guzmán Fuentes y María Esther Zapata Zapata, y los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y José Concepción García González, integrantes de la LXIII Legislatura.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, justificó las inasistencias a la sesión, de las diputadas Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García, y del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las doce horas con doce minutos, del día veinticinco de mayo del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2020. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Comunicación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante el cual presenta un respetuoso exhorto al H. Congreso del Estado, relacionado con el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción VII, y se adiciona una fracción VIII al Artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado, a los ayuntamientos de la Entidad y a otras autoridades, para que realicen acciones a favor de los familiares de las personas fallecidas por el COVID-19; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a vigilar y supervisar los comercios y tiendas de autoservicio en la Entidad, para evitar que incrementen injustificadamente los precios de la canasta básica, productos médicos y de limpieza que se emplean para la prevención, combate y atención de la pandemia provocada por el COVID-



19; sancionando a aquellos negocios y comercios que vulneren los derechos del consumidor; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.V Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en uso de sus facultades y atribuciones, analicen y realicen los ajustes necesarios en sus presupuestos de egresos, para implementar programas de apoyo humanitario para la población en general, derivados de la pandemia de COVID-19; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente, del 22 de mayo del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 de mayo, del año en curso, solicitando al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2020, misma que resultó aprobada con seis votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Agustín Silva Vidal, Gerald Washington Herrera Castellanos, Karla María Rabelo Estrada, Alma Rosa Espadas Hernández y Jessyca Mayo Aparicio.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos.

Seguidamente, el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, dio lectura a la correspondencia en los términos siguientes:

- 1.- Escritos firmados por las ciudadanas y ciudadanos: María Asunción Silván Méndez, Primera Regidora y Presidenta Municipal; Benjamín Pérez Pérez, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda; Maricela Méndez Méndez, Tercera Regidora; Alcides Montero Pérez, Cuarto Regidor; María Fernanda Moreno Evoli, Quinta Regidora; Elio Guzmán Magaña, Sexto Regidor; Norma Patricia Castro García, Séptima Regidora; Wilmert Fulgencio Almeida Gómez, Octavo Regidor; Elva Noemis Pérez Hernández, Novena Regidora; Auterive Hernández Cruz, Décimo Regidor; María del Rosario Morales Pérez, Décima Primera Regidora; Silvia Villegas Hernández, Décima Segunda Regidora; Edy de la Cruz Aguilar, Segundo Regidor Suplente; Monserrat Bocanegra Manzur, Tercera Regidora Suplente; Magaly Sarracino Cornelio, Quinta Regidora Suplente; Raúl Domínguez Cruz, Sexto Regidor Suplente; y Dora María Morales



Cornelio, Novena Regidora Suplente; del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco; mediante los cuales renuncian a sus cargos, para los efectos que correspondan, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida, era el siguiente: Los escritos firmados por las ciudadanas y ciudadanos: María Asunción Silván Méndez, Primera Regidora y Presidenta Municipal; Benjamín Pérez Pérez, Segundo Regidor y Síndico de Hacienda; Maricela Méndez Méndez, Tercera Regidora; Alcides Montero Pérez, Cuarto Regidor; María Fernanda Moreno Evoli, Quinta Regidora; Elio Guzmán Magaña, Sexto Regidor; Norma Patricia Castro García, Séptima Regidora; Wilmert Fulgencio Almeida Gómez, Octavo Regidor; Elva Noemis Pérez Hernández, Novena Regidora; Auterive Hernández Cruz, Décimo Regidor; María del Rosario Morales Pérez, Décima Primera Regidora; Silvia Villegas Hernández, Décima Segunda Regidora; Edy de la Cruz Aguilar, Segundo Regidor Suplente; Monserrat Bocanegra Manzur, Tercera Regidora Suplente; Magaly Sarracino Cornelio, Quinta Regidora Suplente; Raúl Domínguez Cruz, Sexto Regidor Suplente; y Dora María Morales Cornelio, Novena Regidora Suplente; del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco; mediante los cuales renuncian a sus cargos, para los efectos que correspondan, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables; se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, previa su calificación, en el ámbito de la competencia de este Poder Legislativo, determine lo que en derecho corresponda.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que daría lectura a una comunicación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante el cual presenta un respetuoso exhorto al H. Congreso del Estado, relacionado con el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, quien en uso de la palabra expuso: Villahermosa, Tabasco a 25 de mayo de 2020. Asunto: Exhorto para la declaración de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito solicitar a este Honorable Congreso del Estado, para



que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 36 fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 56 párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se sirva emitir la declaración de desaparición del Honorable Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco, integrado por los ciudadanos: 1. María Asunción Silván Méndez, Primer Regidor y Presidenta Municipal; 2. Benjamín Pérez Pérez, Segundo Regidor y Síndico; 3. Marisela Méndez Méndez, Tercer Regidor; 4. Alcides Montero Pérez, Cuarto Regidor; 5. María Fernanda Moreno Évoli, Quinto Regidor; 6. Elio Guzmán Magaña, Sexto Regidor; 7. Norma Patricia Castro García, Séptimo Regidor; 8. Willmert Fulgencio Almeyda Gómez, Octavo Regidor; 9. Elva Noemis Pérez Hernández, Noveno Regidor; 10. Auterive Hernández Cruz, Décimo Regidor; 11. María del Rosario Morales Pérez, Décimo Primer Regidor; y 12. Silvia Villegas Hernández, Décimo Segundo Regidor. En virtud, que se tiene conocimiento que la mayoría de sus integrantes, incluyendo la Presidenta Municipal, presentaron escritos de renuncia a sus cargos de elección popular y en consecuencia le corresponde a este Honorable Congreso la calificación de las renunciaciones correspondientes. Máxime que siendo concedores de las disposiciones jurídicas que rigen el ejercicio de las facultades y funciones propias del cargo, decidieron actuar de forma contraria, violando preceptos constitucionales y legales, tal y como se describe a continuación: 1. Con fecha 17 de marzo de 2020, se recibió un escrito signado por seis integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco; por el cual solicitaron la intervención del Poder Ejecutivo para efectos de que se realizara una sesión extraordinaria para conocer la situación del municipio ante diversos despidos de funcionarios públicos y supuestos actos de corrupción. 2. Según consta en el “Acta de la I Sesión Interna”, con fecha 20 de mayo de 2020 a las 11:00 horas, cinco de los 12 integrantes del Ayuntamiento se reunieron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, cito en la planta alta del edificio que ocupa el Ayuntamiento del municipio de Jalapa, Tabasco, ubicado la calle Pino Suárez sin número, esquina Miguel Hidalgo, de la colonia Centro, de la ciudad de Jalapa, del municipio de Jalapa, Tabasco, para efectos de realizar la primera sesión interna. Sobresale que, pese a que la Profesora María Asunción Silván Méndez, Presidenta Municipal, tuvo conocimiento de que se encontraban presentes cinco de un total de 12 integrantes, y por tanto, no existía quorum, manifestó que: [...] fueron convocados todos los regidores negándose estos a recibir las convocatorias a como han venido rehusándose a recibir todo tipo de documento emitido por la Entidad



Municipal, por lo que solicita a los miembros presentes poder sesionar con los presentes para efectos de dar a conocer el punto número 4 del orden del día presentado en la convocatoria, debido a que no se infringe la norma jurídica señalada en el Artículo 38, párrafo tercero de la Ley Orgánica de los Municipios, es claro y no se toca ningún tema relativo a ese supuesto, podemos sesionar con los miembros presentes y darle validez a la sesión interna. Es dable precisar que el punto número 4 del orden del día refiere lo siguiente: 4.- Dar a conocer el Acuerdo de Suspensión, de fecha 19 de mayo de 2020, en el punto quinto se decretó la suspensión provisional de cuatro Regidores del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, acto emitido por la Contraloría Municipal. En el uso de la voz la Profa. (sic) María Asunción Silván Méndez, instruye al encargado de despacho de la Secretaría (sic) del ayuntamiento poner a la vista de los regidores presente el documento, así como dar lectura del mismo. Posterior a esta intervención los cinco integrantes presentes, que representaban un 41.66 por ciento del total, aprobaron la petición de llevar a efecto la primera sesión interna, a sabiendas que conforme a lo dispuesto en la fracción III del Artículo 39 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, son sesiones internas las que por acuerdo del Ayuntamiento no se deban celebrar en público, situación que no aconteció, en virtud que resulta evidente la falta de acuerdo entre los integrantes del Ayuntamiento. Aunado a lo anterior, conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la sesión resulta inválida, dado que para la validez se requiere de la asistencia de la mayoría de sus miembros, resaltando que ni siquiera en los casos de urgencia se prevé el supuesto de sesionar de manera extraordinaria sin el quorum legal, además que no se prevén los supuestos en que pudieran realizarse sesiones sin que sea requisito indispensable para su validez cumplir con lo establecido en dicho numeral. Así, acordaron convocar de forma inmediata a sesión ordinaria, para efectos de hacer llamado a los suplentes de los regidores presumiblemente suspendidos y realizar la toma de protesta, a fin de que estos asumieran la titularidad en razón de la suspensión decretada por la Contraloría Municipal, para lo cual se fundamentaron indebidamente en los artículos 62 párrafos primero y segundo, y 63 párrafo primero y tercero, fracción III [no existe esta fracción] de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Hecho que violenta el orden constitucional, en un doble aspecto, el primero supone la falta de legalidad del procedimiento mediante el cual se decretó la suspensión a los regidores y una invasión de competencias por parte de la Contraloría



Municipal quien ejerció funciones que no tiene conferidas, actuando de forma arbitraria, dado que esta declaración es una facultad exclusiva expresamente concedida al Poder Legislativo y no de un órgano administrativo subordinado al mismo Ayuntamiento, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción I, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 59 y 61, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. No obstante, en caso de que efectivamente se haya sustanciado un procedimiento administrativo en contra de los regidores ilegalmente suspendidos, este carece de validez dado que el procedimiento relativo a la suspensión de alguno de los integrantes del Ayuntamiento, debe sujetarse a sus propias reglas y no a las establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dado que el actuar que se sanciona se encuentra determinado en una norma diferente. El segundo aspecto deriva del hecho de que los cinco regidores que se concedieron de facto la potestad para sesionar y tomar acuerdos aún sin quorum legal, reconocieron, aceptaron y convalidaron una decisión de un órgano administrativo subalterno, carente de facultad —pese a tener conocimiento de las leyes que regulan el ejercicio de sus funciones y a sabiendas que su actuar debe regirse conforme a estas— aprobando tácitamente la suspensión de cuatro regidores propietarios que fueron electos popularmente para desempeñar su cargo hasta el 5 de octubre de 2021, máxime que acordaron llamar a sus suplentes, sin que ello fuera legalmente procedente. Por lo que, no tan solo invadieron la competencia constitucional del Poder Legislativo, sino además violaron las disposiciones contenidas en las constituciones federal y local, así como las leyes que rigen su actuar. 3. Según consta en el “Acta de Sesión Ordinaria”, con fecha 20 de mayo de 2020 a las 16:00 horas, se reunieron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, para efectos de realizar la primera sesión interna, cinco de los 12 integrantes del Ayuntamiento, así como los suplentes de cuatro regidores. Así posterior al pase de lista de asistencia, el encargado de la Secretaría del Ayuntamiento informó a la profesora María Asunción Silván Méndez, Presidenta Municipal, que se encontraban presentes nueve de un total de 12 integrantes, y esta a su vez lo convalidó al declarar la existencia del quorum legal, otorgando indebidamente a los suplentes un carácter de integrantes que legalmente no poseen, dado que este solo se adquiere cuando el miembro propietario ha dejado de desempeñar su cargo, situación que no acontecía. Por lo que, al haber tomado protesta a los cuatro suplentes, se actuó de forma



ilegal en contravención a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo previsto en los artículos 36 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 55, 56, 57, 58, 59 y 60 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. 4. El pasado 21 de mayo de 2020, Marisela Méndez Méndez, María Fernanda Moreno Evoli, Elio Guzmán Magaña y Elva Noemis Pérez Hernández, en su carácter de Tercer Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Noveno Regidor, respectivamente, presentaron ante la Fiscalía General del Estado denuncia penal, por la presunta comisión de los delitos de ejercicio ilícito del servicio público, coalición y usurpación de funciones, previstos y sancionados por el Código Penal para el Estado de Tabasco, derivado de la ilegal suspensión de regidores en razón de la resolución decretada por la Contraloría Municipal y de la toma de protesta de los respectivos suplentes. Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se considera la violación de los artículos 14, 16, 35 fracción I, 39, 40, 41 y 115 fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción XXXII y 66 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 38, 39 fracción III, 62, 63, 55, 59, 60, 61, 62 y 63, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Así, queda de manifiesto que se actualiza la hipótesis contenida en el Artículo 56 párrafo segundo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que a la letra dice: Artículo 56. Se considerará desaparecido un Ayuntamiento por las mismas causas graves establecidas en el artículo anterior, calificadas por la Legislatura local, mediante la declaración correspondiente, emitida por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes. También se declarará desaparecido un Ayuntamiento en caso de renuncia o falta absoluta de la mayoría de los integrantes o declaración de separación del cargo que impida la integración del quórum correspondiente. Lo anterior, sin menoscabo de la prerrogativa principal de los ayuntamientos, misma que consiste en la salvaguarda de su integración y continuidad en el ejercicio de sus funciones de gobierno, toda vez que son el resultado de un proceso de elección popular directa, por el que la comunidad municipal otorga un mandato político a determinado plazo, el cual debe ser respetado salvo casos extraordinarios previstos en la legislación local. Por lo que, debe actuarse bajo una excepción que prevé tanto la Constitución federal como la local, al tratarse de una situación extraordinaria mediante la que se actualiza el supuesto jurídico establecido en el Artículo 56 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de



Tabasco, respecto a la desaparición del Ayuntamiento mediante la declaración emitida por la legislatura local ante la renuncia de la mayoría de sus integrantes. En virtud de lo anterior, con motivo de la renuncia de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jalapa Tabasco, incluyendo la Presidenta Municipal, se exhorta respetuosamente a este Honorable Congreso del Estado, para que actúe de forma diligente conforme a las facultades que le han sido conferidas y califique como grave las renunciaciones de los integrantes, dado que ante la situación que acontece en dicho municipio, en donde prácticamente, no existe un poder público legítimamente constituido, se corre el riesgo de que prevalezca una situación de ingobernabilidad cuya causa es la incapacidad del Ayuntamiento. No omito manifestar, que en mi carácter de titular del Poder Ejecutivo tengo la facultad para realizar la petición de desaparición del ayuntamiento mediante el procedimiento establecido en la norma. Sin embargo, con las renunciaciones presentadas, las cuales solicito que conforme al ámbito de su competencia sean calificadas como graves, he optado porque sea este Congreso quien con plena autonomía resuelva lo que en derecho proceda. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Independiente, José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de los integrantes de la Comisión Permanente, medios de comunicación y público en general. Debido a que la presente Iniciativa, será turnada a la Comisión correspondiente, me permito dar lectura a una síntesis de la misma, la cual es presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, relativa a reformar el párrafo segundo, de la fracción V del Artículo 29, y el primer párrafo del Numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a la siguiente: Exposición de motivos. La presente Iniciativa, se basa en la postura de los tribunales electorales locales, así como de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las que específicamente, se ordena a los ayuntamientos: Plasmar en el presupuesto de egresos y tabulador del ejercicio fiscal correspondiente el pago de una dieta, justa y proporcional a



los delegados municipales, subdelegados, jefes de sector o de sección, por el desempeño de su función, por ser considerados autoridades municipales electas mediante el voto libre y secreto de la ciudadanía habitante en la demarcación que se representa. Bajo esa premisa, tenemos como antecedente jurídico que el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, desde diciembre de 2019, señaló en la sentencia emitida en el expediente TEEH-JDC-147-2019: que tanto a los delegados como subdelegados municipales deben de pagárseles una dieta. Sumado a lo anterior, el día 19 del mes y año que transcurre la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió una resolución en el expediente ST-JDC-35/2020, en el que determinó: Que los delegados y subdelegados, son autoridades municipales, las cuales, a juicio de la Sala Regional aludida, son servidores públicos sujetos de responsabilidad. Que tienen derecho de percibir una dieta justa y proporcional al desempeño de su función. Dicha autoridad jurisdiccional refiere que: Debido a lo anterior, Sala Regional Toluca considera que los delegados municipales ejercen funciones de autoridad, dado que tal y como se precisó son autoridades auxiliares dentro del Ayuntamiento. Efectos, al haberse concluido que Francisco Peña Peña, en su carácter de Delegado Municipal de la comunidad de La Marquesa, perteneciente al Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, es un servidor público, y como consecuencia de ello, tiene el derecho a recibir una dieta por el desempeño de las funciones de forma quincenal. En ese sentido, como Legislador de Tabasco, he fijado mis posicionamientos en torno a que quien desempeña el cargo de autoridad municipal tiene derecho a percibir una dieta, pues la legalidad de la misma encuentra su amparo en lo dispuesto en la Constitución Federal, que señala en sus artículos 36, fracción IV y 127, que en síntesis refiere que son obligaciones de los ciudadanos de la República desempeñar cargos de elección popular los cuales no serán gratuitos, asimismo se especifica que por el desempeño de su función recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Aunado a lo anterior, tenemos que nuestra Ley Orgánica Municipal, establece en su Artículo 64 que: Los delegados municipales; los subdelegados, los jefes de sector; y los jefes de sección; son autoridades municipales, por lo tanto, a como señala la Sala Regional Toluca, al ser electos mediante el voto y para respetar sus derechos político-electorales, deben de considerarse como servidores públicos, entendiéndose como tales a los delegados, subdelegados, jefes de sector y de sección electos popularmente o designados de acuerdo a



la ley que se reforma. En ese sentido, analizando las sentencias narradas y los presupuestos de egresos de los municipios del Estado de Tabasco, tenemos que Centla, Jalapa, Macuspana, no tabularon en su presupuesto de egresos respectivo las dietas de las autoridades municipales o auxiliares a las que nos hemos venido refiriendo. Por otro lado, Teapa y Huimanguillo, solo refieren en su tabulador de remuneraciones a las figuras de delegados, dejando afuera de cualquier prestación a los subdelegados, jefes de sector y de sección, lo que a mi juicio no me parece justo y contraria a las disposiciones constitucionales ya precisadas con antelación, pues lo justo es que se homologue una dieta suficiente y que no haya autoridades auxiliares de primera y segunda, pues se debe de entender que el cargo de Delegado de ninguna forma puede catalogarse como honorífico. Por tal motivo, se propone la presente reforma a efectos que en el numeral 29 de la Ley Orgánica de los Municipios, se adicione el término autoridades municipales a efectos de que se tabule su remuneración en el presupuesto de egresos de los 17 municipios que componen el Estado. Asimismo, se plantea en el párrafo primero del diverso 99 de la ley en cita, que los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, tendrán derecho a recibir una remuneración económica justa y proporcional por el desempeño de su encargo. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Comisión, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se reforma el párrafo segundo, de la fracción V, del Artículo 29, y el primer párrafo, del Numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso con antelación. Por lo expuesto a nombre de quien propone la reforma, me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los cabildos deberán de sesionar para fijar una dieta proporcional y suficiente al cargo que desempeñan sus autoridades municipales, delegados, subdelegados, jefes de sector o sección, según corresponda en el Municipio respectivo, a quienes debe de considerarse como servidores públicos. Tercero.- Modificar en su momento procesal el presupuesto de egresos municipal y hacerlo del conocimiento de esta Soberanía. Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de



Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputada Presidenta. Buenos días a todos mis compañeros legisladores, medios de comunicación y público presente. En uso de mis derechos como Diputada integrante de la Comisión Permanente, me permito hacer uso de la voz y dar lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto que presento ante esta asamblea al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Durante mucho tiempo, a nivel nacional y estatal, se ha trabajado en las modificaciones a las leyes, a fin de erradicar la violencia en contra de las mujeres, que como sabemos, puede darse en diversas formas y características, por lo que es importante entender que las mujeres y las niñas sufren diversos tipos de violencia en todos los ámbitos de su vida y bajo múltiples manifestaciones: En el hogar, en espacios públicos, en la escuela, en el trabajo, en el ciberespacio, en la comunidad, en la política, en las instituciones, entre otros. A nivel global, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual a lo largo de su vida. En México, al menos 6 de cada 10 mujeres mexicanas han enfrentado un incidente de violencia; 41.3% de las mujeres ha sido víctima de violencia sexual. Como resultado del trabajo en conjunto entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se realiza la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, siendo la Primera Encuesta Nacional que incluye una sección para valorar la atención durante el embarazo que las mujeres recibieron durante el último parto, por parte del personal que las atendió, mismo que arrojó datos relevantes. Durante la atención recibida en el embarazo las mujeres experimentaron diversas situaciones como las siguientes: La colocación de algún método anticonceptivo o la operaron o esterilizaron para ya no tener hijos, sin preguntarle o avisarle. Se negaron a anestésicarla o a aplicarle un bloqueo para disminuir el dolor, sin darle explicaciones. La presionaron para que aceptara que le pusieran un dispositivo o la



operaran para ya no tener hijos. Estas situaciones se registraron en hospitales públicos y privados en todo el territorio nacional, aunado a esto el 10.3% de las mujeres a las que se les practicó una cesárea, no fue informada de la razón de la misma, y al 9.7% no le pidieron su autorización para realizarla, si no pedían autorización a familiares, esposo o pareja. Por último esta encuesta arroja que en los últimos 5 años, el 33.4% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto, sufrió algún tipo de maltrato por parte de quienes las atendieron en el parto, situación que en mucho de los casos no pasa de una queja, razón por la que debemos trabajar en erradicar estas conductas al interior de los hospitales o centros de salud en todo el país. Si bien es cierto que no existe como tal una definición de violencia durante el embarazo a nivel internacional, la misma se encuadra dentro de violencia institucional que en este caso sufren las mujeres y lo enfocamos en aquellas que son ejercidas o toleradas por las instituciones de salud en contra de las mujeres durante un momento en el que se encuentran en una vulnerabilidad psicológica y física. México ocupa el cuarto lugar mundial en el uso y la práctica de cesáreas, sin indicación médica, y en promedio el 38% del total de los nacimientos que se dan en nuestro país se realizan por medio de cesárea, esto significa más del doble del índice recomendado por la Organización Mundial de la Salud, que se encuentra entre el 10 y el 15 %. Por lo anterior y tomando en cuenta el incremento de esta conducta en el país, varias entidades federativas han legislado en la materia, por lo que la intención de esta Iniciativa es incluir la definición de violencia durante el embarazo en nuestros cuerpos normativos a fin de combatir y erradicar estas conductas que lastiman gravemente a nuestro tejido social atendiendo así a las recomendaciones internacionales en la materia. Por ello es importante tomar en cuenta que existen diversas entidades federativas como son: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Tlaxcala, Nayarit, Veracruz, Chiapas, Guanajuato, Durango, Chihuahua, Quintana Roo, Tamaulipas, Campeche, Colima, estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y San Luis Potosí; que desde el 2008, han incorporado en sus ordenamientos jurídicos este concepto. Por todo lo anterior, es importante que en Tabasco también se reconozca a la violencia durante el embarazo como una de las vertientes de este problema social para poder generar los cambios en las políticas y los procesos en las instituciones hospitalarias y lograr así combatir y erradicar este tipo de violencia en nuestro territorio. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se reforma la fracción VII, y se



adiciona una fracción VIII, al Artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue: Artículo 8.- Del I al VI, quedan igual. VII.- Violencia obstétrica, es toda acción u omisión intencional por parte del personal de salud, que dañe, lastime o denigre a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio, así como la negligencia en su atención médica que se exprese en un trato deshumanizado, en un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, trayendo consigo consecuencias como: la pérdida de la autonomía y capacidad de decidir libremente sobre sus cuerpos y su sexualidad, la pérdida de la vida de la mujer o, en su caso, del producto de la gestación o del recién nacido. Entre las acciones u omisiones se incluyen. A) La omisión de la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas. B) Practicar el parto por vía de cesárea, cuando existan condiciones para un parto natural, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la paciente. C) Practicar esterilización posparto sin el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer o que el mismo sea realizado bajo presión de su pareja o algún familiar. D) Toda práctica de violencia física, sexual o emocional, incluyendo el maltrato verbal, que sea ejecutada durante el embarazo, parto. VIII.- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de los seres humanos. Artículo Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan. En uso de mis derechos, hago uso de la voz para someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, el cual tiene por objeto que tanto el gobierno estatal y los municipales, el DIF Tabasco y los DIF



Municipales, por si o de manera coordinada entre ellos, establezcan un programa de apoyo o la acción que consideren más conveniente para ayudar a las familias de personas que han fallecido a fin de que reciban cristiana sepultura, ya que por la situación económica que se vive en el Estado, según lo he percibido, muchas personas no tienen para sufragar esos gastos y lo que hacen es vender lo poco que tienen o endeudarse. Con el permiso de los presentes, solo daré lectura a una síntesis de la exposición de motivos, ya que al quedar en resguardo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios podrá ser consultada en su integridad. Entre otras cosas, en la exposición de motivos señalo, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley en la materia, el Sistema Estatal de Asistencia Social, se ubica dentro del Sistema Estatal de Salud y está constituido principalmente por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal. Cada una de ellas actúa en sus respectivos ámbitos de competencia, conforme a las necesidades que presenten los beneficiarios de los respectivos servicios de asistencia social. Conforme al Artículo 12 de la citada Ley de Asistencia Social del Estado, uno de los servicios básicos, es la prestación de servicios funerarios, a personas de escasos recursos, lo que también señala el Artículo 216, fracción IX, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, ya que es entendible que en ocasiones cuando fallece una persona sus familiares no cuentan con los recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de ataúd, traslado, pago de servicios velatorios y la adquisición de lotes en el panteón o cementerio respectivo. Asimismo, de acuerdo a los artículos 15, 16, 34 y 36, de la Ley de Asistencia Social mencionada, los entes públicos encargados de realizar las diversas acciones en la materia, son el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, DIF Tabasco y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los 17 ayuntamientos de la entidad. Desde luego no se soslaya la corresponsabilidad que tienen tanto el titular del Poder Ejecutivo, como la Secretaría de Salud y los integrantes de los cuerpos edilicios del estado de Tabasco. En ese contexto, es de señalarse, que como se recordará, el 16 de marzo de 2020, ante el incremento de contagios en el mundo, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el COVID-19, señalando que es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere una acción efectiva e inmediata de los gobiernos, las empresas y las personas. En México, el primer paciente de esa enfermedad, se dio a conocer el 28 de febrero del 2020, en la conferencia matutina que encabeza el Presidente de la República, a la fecha en el país hay 68,620 personas contagiadas y 7,394



fallecidas. En Tabasco, el primer caso de una persona enferma de COVID-19, se dio a conocer el 18 de marzo del presente año, en conferencia de prensa de la Secretaría de Salud en el Estado. Desde ese día la fecha en Tabasco, oficialmente existe un total de 3148 personas contagiadas y 395 fallecidas. Lamentablemente por la difícil situación económica que se ha vivido en el estado de Tabasco, que como es de todos sabido, desde hace más de 7 años ha ocupado los primeros lugares en desempleo, es uno de los estados que tiene la peor economía del país y otros factores, lo cual se agravó a raíz del cierre temporal de diversos establecimientos que no se consideran esenciales. La crisis económica que viven las familias tabasqueñas se ha agudizado, al grado que en diversas partes existen personas que no tienen ni para comer diariamente, porque como coloquialmente se dice vivían al día. Lo anterior y el número de personas fallecidas a veces dentro de una misma familia está ocasionando que muchas personas no tengan los recursos económicos para adquirir los ataúdes y pagar los servicios de traslado a sus lugares de origen y mucho menos pagar la cremación en un establecimiento privado y aunque en instituciones oficiales se hacen cremaciones o se prestan algunos de los otros servicios no son suficientes para atender la demanda y solo se realiza en algunas ciudades. Lo que sumado al incremento de precios que las funerarias han realizado, según lo denunció el propio delegado de las Oficinas de la Defensa del Consumidor en el Estado, hace más crítica la situación para esas familias. En razón de lo anterior, se considera pertinente que las instituciones encargadas de la asistencia social en la entidad, hagan uso de sus atribuciones y brinden un mayor apoyo a las familias proporcionándoles los ataúdes para que puedan ser sepultadas las personas que lamentablemente pierden la vida a causa de esa enfermedad o el apoyo económico que requieran para ello, así como otras acciones en su beneficio. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, a los 17 Ayuntamientos del Estado, a los titulares de la Secretaría de Salud, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, DIF Tabasco, así como de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios citados, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, ya sea de manera particular o mediante la debida coordinación, establezcan un programa emergente y especial para proporcionar a los familiares de las personas que fallezcan a consecuencia del COVID-19, ayuda con ataúdes



o féretros y transporte a sus respectivas comunidades y de ser posible en velatorios de servicios funerarios, haciendo efectivo así el derecho humano al duelo que tienen todas las personas. En caso de no contar con recursos programados deberán hacer las modificaciones presupuestales para esos efectos. De igual manera, se exhorta a los 17 ayuntamientos del estado de Tabasco, para los efectos de que emitan acuerdos en los que se determine eximir del pago de los derechos correspondientes por el uso de los lotes en los diversos panteones o cementerios ubicados en sus respectivos territorios para que puedan ser inhumados los cadáveres de las personas fallecidas por COVID-19. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente. “Democracia y justicia social”. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, solicitó al Diputado Vicepresidente, Agustín Silva Vidal, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputada Presidenta, Diputada Beatriz Milland Pérez, compañeros de la Comisión Permanente, compañeros diputados que hoy nos acompañan, público que también nos acompañan el día de hoy. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Proporción con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a vigilar y supervisar los comercios y tiendas de autoservicio en la entidad, para evitar que incrementen



injustificadamente los precios de la canasta básica, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Que de acuerdo al Artículo 4º, tercer párrafo de la Constitución Federal: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. Así mismo, en el derecho internacional, la alimentación ha sido reconocido como un derecho humano; sin el alimento los seres humanos no pueden vivir. La Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) ha advertido: “La pandemia de COVID-19 es una crisis mundial que ya está afectando al sector de la alimentación y la agricultura. Es preciso adoptar medidas inmediatas para garantizar la continuidad de las cadenas de suministro de alimentos –a nivel nacional e internacional- a fin de mitigar el riesgo de perturbaciones importantes que tendrían consecuencias considerables para todos, en especial para la población más pobre y vulnerable”. Que, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señala en su informe “Evolución de la Pobreza 2008-2018”, que el 46.8% de los tabasqueños padecen pobreza, en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, es decir, un millón 151 mil habitantes del Estado. Que las medidas de distanciamiento social propiciadas por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19) y el “Quédate en casa” ha generado disminución de la movilidad social y laboral, provocando una severa crisis económica a quienes se han quedado sin empleo y dependen de sus ingresos diarios para sobrevivir, provocando falta de alimentos. En consecuencia, miles de hogares están al borde del hambre, lo cual puede explicar la salida del confinamiento de una buena parte de la población tabasqueña, aquellas que viven al día y si no trabajan, no comen. Que si bien, el pasado 24 de marzo del año 2020 esta legislatura exhortó a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifique que no se den aumentos a los precios de los productos de la canasta básica, con motivo de la situación que vivimos en el Estado, ocasionada por la pandemia del COVID-19. Dicha dependencia federal ha hecho caso omiso y por ello es importante que se tomen cartas en el asunto, porque los tabasqueños son los que están sufriendo los abusos de los comerciantes que se aprovechan de la crisis sanitaria. La Procuraduría Federal del Consumidor, debe instrumentar de manera permanente acciones de verificación y vigilancia en materia de productos básicos, así como de productos médicos y de limpieza, con el objeto de velar que los proveedores que comercializan dichos productos, ajusten su comportamiento comercial a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del



Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a vigilar y supervisar los comercios y tiendas de autoservicio en la entidad, para evitar que incrementen injustificadamente los precios de la canasta básica, productos médicos y de limpieza que se emplean para la prevención, combate y atención de la pandemia provocada por el COVID-19; sancionando a aquellos negocios y comercios que vulneren los derechos del consumidor. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputada Presidenta.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Vocal, Alma Rosa Espadas Hernández, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, con el permiso de mis compañeros integrantes de la Comisión, de los compañeros diputados que nos acompañan, del público en general y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, me permito leer el siguiente Punto de Acuerdo a nombre de la Diputada Cristina Guzmán Fuentes. La suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Morena, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos municipales



del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, analicen y realicen los ajustes necesarios en sus presupuestos de egresos para implementar programas de apoyo humanitario para la población en general derivado de la pandemia del COVID -19, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero: El pasado 31 de diciembre de 2019 se detectó en Wuhan, provincia de Hubei en China, un virus causante de neumonía que puede ser fatal; mismo que empezó a propagarse a nivel mundial, a grado tal, que la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo de 2020, la declaró como Pandemia al Virus SARS-CoV2 (COVID-19). Segundo: Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria. Al efectuarse esta declaratoria, se tomaron las medidas respectivas en los distintos ámbitos de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, tal es el caso, del Acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal de fecha 24 de marzo de 2020, en donde se establecen las medidas preventivas que se deberían implementar para mitigar y controlar todos y cada uno de los riesgos para el cuidado de la salud de los mexicanos por la Pandemia del COVID-19. Tercero: Por su parte el Ejecutivo Estatal ha dado cabal cumplimiento a los acuerdos tomados por el Sector Salud Federal y ha hecho lo propio, al implementar medidas en beneficio de la población tabasqueña, así como el programa alimentario a la población más vulnerable. Cuarto: No obstante, es importante señalar que los apoyos implementados nunca serán los suficientes, por ello la importancia de que el sector público y privado, coadyuvemos de manera conjunta para afrontar los estragos que está ocasionando esta Pandemia. Si bien es cierto, hay ayuntamientos Municipales en Tabasco que han implementado programas de apoyos, también lo es, que algunos aún no han afrontado su compromiso de velar por los intereses de la ciudadanía. Quinto: El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que el Estado tiene la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo. Sexto: Por su parte el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en el inciso C fracción IV entre otras cosas que: “Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles... Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos



autoricen, conforme a la ley”. Séptimo: El Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece en su fracción V, como una de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos: “Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo”. Pero además, señala que dicho presupuesto de egresos puede ser modificado, sujetándose a lo previsto en el artículo 65, fracción III, segundo párrafo, del referido ordenamiento jurídico. Octavo: Con esta fundamentación legal, queda claro que los ayuntamientos municipales pueden hacer las modificaciones a sus presupuestos de egresos y con esta situación de extrema urgencia que estamos viviendo por la pandemia del COVID-19, es necesario y conveniente que los integrantes de los cabildos hagan sus análisis y a la brevedad posible, determinen las medidas a seguir para brindar y hacerles llegar ayuda humanitaria a nuestros hermanos tabasqueños. Noveno: Tratándose de una situación de vulnerabilidad en la que nos encontramos todos los habitantes del Estado de Tabasco, además porque se ha declarado por la Organización Mundial de la Salud que tenemos que aceptar la idea que vamos a convivir por algún tiempo considerable con la enfermedad y estar preparados para que los daños sean los menos posibles. Es por ello la importancia de que los municipios realicen acciones apegadas a la normatividad y que sean para beneficios de la población en general, con algunas de sus excepciones, toda vez que la Pandemia del COVID-19 ha provocado innumerables consecuencias, no tan solo afectando la salud de las personas, sino que hay afectaciones secundarias tales como la pérdida de espacios laborales, lo que conlleva la falta de entrada económica para el sustento del seno familiar. Décimo: Con el presente exhorto, me sumo a las voces de todo un Pueblo que pide apoyo por parte de sus Gobernantes, debido a la grave situación por la que atraviesa no solo nuestro Estado y país, sino todo el mundo, tenemos que sumar esfuerzos e implementar acciones de ayuda humanitaria para que poco a poco vayamos recuperándonos de los estragos que deje esta pandemia del COVID-19. Además, porque es una responsabilidad compartida de los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, asumiendo cada quien el compromiso de contribuir para el desarrollo y progreso de su entorno y su gente. Es momento de dar la mano generosa a quienes hoy más que nunca necesitan del respaldo y ayuda de sus gobernantes. Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del



Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a los ayuntamientos municipales del Estado de Tabasco, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, analicen y realicen los ajustes necesarios en sus presupuestos de egresos para implementar programas de apoyo humanitario para la población en general derivado de la pandemia del COVID-19. Transitorio Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente Exhorto. Atentamente, Licenciada Cristina Guzmán Fuentes. Diputada Local por el XIV distrito, Cunduacán, Tabasco. Integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante el Diputado Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Beatriz Milland Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio y Agustín Silva Vidal.

Seguidamente, hizo uso de la tribuna en asuntos generales hasta por 10 minutos, la Diputada Presidenta Beatriz Milland Pérez, quien señaló: Con el permiso de todos ustedes. Buenas tardes compañeras diputadas y diputados, público que nos sintoniza por redes sociales y medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA en un tema trascendental para la vida política de nuestro Estado, pero sobre todo para la vida de las y los habitantes del Municipio de Jalapa, Tabasco. El día de hoy en esta Comisión Permanente, hemos recibido un respetuoso exhorto por parte del Gobernador del Estado para que este Poder Legislativo revise y ejerza sus facultades constitucionales con relación a los acontecimientos



recientemente suscitados en dicho Municipio. Al grupo parlamentario de MORENA nos queda claro que con este escrito, el Titular del Poder Ejecutivo reafirma su respeto a la separación de poderes, y al mismo tiempo establece una marcada diferencia con lo que se vivía en el pasado. En años anteriores, derivado de una errónea forma de entender la afinidad partidista, nos encontrábamos con que se hacía caso omiso, no se ponía interés o simplemente se evitaba intervenir en los conflictos que se suscitaban en los Municipios, sobre todo, cuando el ayuntamiento era de la misma filiación política que la del Gobernador y o que la del Poder Legislativo, pero esto se acabó. Hoy, en un hecho inédito, el Gobernador y el Poder Legislativo reafirman su compromiso para cambiar la forma de hacer política en Tabasco, siempre privilegiando el bien de los ciudadanos, la gobernabilidad de los municipios, y la debida actuación de los funcionarios públicos antes que cualquier situación política. Junto con la recepción del referido escrito, esta Comisión Permanente también ha recibido las cartas de renuncia de la Presidenta Municipal y de los Regidores del Cabildo de Jalapa, por lo que, estos elementos parecen indicar que nos encontramos en el supuesto legal al que se refiere el Artículo 56 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por lo tanto, corresponderá, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales analizar y evaluar la procedencia de las renunciaciones de los integrantes del Ayuntamiento, así como las situaciones jurídicas que deriven de las mismas, todo ello, en pleno apego a las disposiciones constitucionales y legales en la materia. Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de MORENA ratifica su compromiso de actuar con apego a la ley y al estado de derecho, pero, sobre todo, pensando en el bienestar de las mujeres y hombres de Tabasco, en este caso particular de las ciudadanas y los ciudadanos de Jalapa, muchas gracias. Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes compañeras y compañeros, público que nos sigue a través del internet. Quiero referirme en primer término al exhorto que presentó el Ciudadano Gobernador del Estado en esta Sesión, al cual se le dio lectura hace unos momentos. Me congratula, porque coincide con lo que nosotros señalamos el viernes pasado en el sentido de que el Congreso no puede permitir que se viole la Constitución Federal y Local, y la Ley Orgánica de



los Municipios del Estado de Tabasco. Desde luego que el Gobernador del Estado lo entendió así y por eso decidió cumplir con la obligación que le imponen los artículos 46 y 51, fracción I, de la Constitución Política del Estado, de cumplir y hacer cumplir las constituciones mencionadas y las leyes que de ellas emanan. Ahora, solo le resta al Congreso, cumplir la parte que le corresponde, esperamos que sea una realidad y no se trate solo de una simulación y aquí se pare todo. De ser una realidad este Congreso debe actuar con toda pulcritud respetando cabalmente lo que señala la Constitución federal, la local y la Ley Orgánica de los Municipios, para no cometer errores y evitar que la resolución que emita se caiga ante una eventual impugnación. Ya que de revocarse nuestra resolución por alguna otra autoridad, los que estaríamos violando la Constitución seríamos los diputados. En un primer caso, para poder declarar desaparecido o suspendido un Ayuntamiento, debe acreditarse cualquiera de las causas graves que señala el Artículo 55 de la Ley Orgánica de los Municipios a saber inciso a) Violación a las Constituciones federal y local, así como a las leyes que de ellas emanen; y b) Manejo indebido de fondos y recursos municipales. También será suspendido por las causas siguientes: Inciso a) Porque sus integrantes fomenten o adopten una forma de gobierno distinta a la señalada por el Artículo 40, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la particular del Estado; y b) Cuando existan entre sus miembros, conflictos que hagan imposible el cumplimiento de los fines del Ayuntamiento y el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, todas esas causas deben estar debidamente acreditadas. Una segunda hipótesis es que se dé la renuncia de todos los propietarios y suplentes, lo cual debe calificar el Congreso y solo las aceptará si existe causa grave. Una tercera razón es que falte la mayoría de los integrantes del Cabildo o que exista declaración de separación del cargo que impida la integración del quorum correspondiente. En los demás casos se tendría que seguir el procedimiento establecido en el Artículo 58 de la Ley Orgánica de los Municipios, que implica respetar la garantía de audiencia de los regidores involucrados, permitirles desahogar pruebas, formular alegatos, etcétera. Por eso debemos ser muy cuidadosos y apegarnos estrictamente a lo que marcan las constituciones y las leyes aplicables. Estoy totalmente de acuerdo en que debe hacerse respetar la Constitución, la soberanía de este Congreso y dignificar la labor de los legisladores y sobre todo defender sus ámbitos de competencia, que en el caso del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco se estaban violando, pero debemos hacerlo bien. Finalmente solicito que este asunto no quede solamente en la desaparición del Ayuntamiento, se



deben de continuar las investigaciones y sancionar penal, política y administrativamente a los responsables de las violaciones señaladas. Asimismo, se debe realizar una auditoría por parte del OSFE, para cuantificar los desvíos denunciados. Es cuanto Diputada Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna dijo: Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación quienes hoy nos acompañan. He solicitado la palabra, en mi calidad de Diputada integrante de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, en virtud de que, mi compañero y amigo de la Fracción Parlamentaria de MORENA; Diputado José Concepción García González, al no ser miembro de esta Comisión Permanente no puede hacer uso de la voz en esta sesión, y en tal razón, me permitiré exponer a su nombre lo siguiente: “En días pasados, diversos Delegados pertenecientes al municipio de Jalapa, Tabasco me presentaron un escrito por el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado derivado de unas violaciones legales que denuncian por parte de la Presidenta Municipal de dicho Ayuntamiento, María Asunción Silván Méndez. Dicho escrito fue presentado por los ciudadanos: Pablo Vasconcelos Hernández, Lucio Aguilar Bocanegra, Martina Cochelin Pérez, Jonatán Rodríguez Rodríguez, Melquiades López, Vicente Mazariego López, Isabel Pérez Acosta, Bartolo Chable Gallegos, Rosa María de la Cruz, Marqueza Silván Ascencio, María Isabel Aguilar Méndez, Prudencio G.R., José Manuel Alayán López, Lenin Cruz Hernández Sarao, Rosalía Pérez Benites, Jesús Enrique López Pérez, Ana Rosa Aguilar Aguilar, Jesús Alberto Ascencio Rodríguez, José Ramón Pérez García, Alfonzo Cornelio Cornelio, Yesenia Vidal Cadenas, Martha Isabel Pérez Álvarez, Flor de María López Pérez, Yuliana Esteban Ascencio, Juan Ramón de la Cruz Méndez, Juan de la Cruz, Catalina Sánchez Pérez, Alejandra Hernández Lázaro, Martín Narváez Hernández, Hipólito Olmar Contreras, Irma Vidal Figueroa, María del Rosario Ferrer, Rosa Díaz Hernández, Paulina Magaña Magaña, Pablo Valencia Méndez, Pedro Domínguez Méndez. Todos ellos electos conforme lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. En dicho documento manifiestan que la Presidenta, no ha respondido ninguna de las 120 peticiones que en estos casi dos años de administración le han presentado. De igual forma, denuncian problemas con la presidenta para



poder aplicar los programas sociales de Becas para estudiantes Benito Juárez, becas para el bienestar, y sembrando vida, así como irregularidades en el ejercicio de recursos y la justificación del gasto público. Todo lo anterior, se encuentra descrito detalladamente en documento, razón por la cual lo entregaré íntegramente. Como representantes populares, estamos obligados a escuchar a las y los ciudadanos, y llevar sus quejas a oídos y manos de las instancias correspondientes, es por eso que dicho escrito, lo presento y pongo en conocimiento de la Comisión Permanente para que se le dé el trámite que en derecho corresponda.” A título personal quiero manifestar mi solidaridad con los signantes del documento al que acabo de dar lectura. Hoy en Tabasco no hay cabida para prácticas que tengan la presunción de mala fe en el actuar de las autoridades, todo acto fuera de la ley debe ser investigado y en su caso, sancionado con todo el rigor legal para mostrarle a las tabasqueñas y los tabasqueños que en la cuarta transformación nada ni nadie puede estar encima de la ley. Sirva la oportunidad para enviar un mensaje de aliento al pueblo de Jalapa, Tabasco, que sepan que desde este Honorable Congreso velaremos por el cumplimiento irrestricto de la ley y generaremos las condiciones necesarias para que este noble municipio pueda marchar hacia un mejor futuro. Es cuanto Diputada Presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes a todos. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, compañeras diputadas y diputados que integran esta Comisión, representantes de los medios de comunicación, público en general. Aprovecho mi intervención para referirme de manera general a algunos temas que como tabasqueñas y tabasqueños nos está tocando vivir en estos días de incertidumbre y nerviosismo por la pandemia con motivo del coronavirus, que ha puesto a prueba no solo al pueblo de México sino a todos los niveles de Gobierno, y a la población mundial. Creo que es el momento para solidarizarnos y hacer un frente común ante esta situación, creo firmemente que todos los compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, seguiremos actuando con disciplina y responsabilidad ante las autoridades que están haciendo su mayor esfuerzo para que pronto podamos regresar a la normalidad. En ese sentido quiero manifestar mi apoyo a los mandatos de la autoridad sanitaria que buscan generar una



sana convivencia dentro del marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia y hago un llamado respetuoso a cualquier actuación, ya sea de los cuerpos policiacos o de la sociedad en general, que vulneren las acciones que se han emprendido para generar un bien común ante esta epidemia que estamos viviendo. Nosotros como legisladores somos los primeros obligados a actuar con el ejemplo y contribuir a que nuestras autoridades estatales y municipales puedan hacer bien su trabajo. Mi reconocimiento a la labor de todo el personal de salud, que como verdaderos héroes están salvando vidas incluso poniendo en riesgo su integridad y la de sus familias, expreso mi solidaridad con el pueblo de Tabasco, con la certeza que siempre hay una luz al final del camino para llegar a la normalidad. Mi agradecimiento a quienes nos informan de manera oportuna, veraz y en vivo, para mantenernos atentos a los avances diarios de esta batalla y desde luego a toda la población, a las mujeres y hombres de la policía estatal y policías municipales, que anteponen su vocación de servicio a su propia integridad para cuidarnos y vigilar el cumplimiento de las acciones decretadas por el Gobierno Federal y el Gobierno. Hoy más que nunca toda la sociedad tabasqueña está obligada a actuar con responsabilidad, con prudencia y mesura, poniendo mucha atención a las indicaciones de la autoridad y no manifestarse en contra de estas medidas, no utilizar las redes sociales para desinformar y menos para difundir pánico. Tabasco, una vez más va a salir adelante. Hagámoslo juntos, vamos a salir adelante por Tabasco. Por último quiero expresar mi agradecimiento al Ciudadano Gobernador del Estado, por su intervención inmediata en el problema que vive el Municipio de Jalapa, yo tengo plena confianza que este Congreso, que esta Legislatura deberá tomar la mejor de las decisiones por la población de Jalapa y Tabasco, por respeto a la ley y con apego desde luego a nuestra Legislatura. Muchas gracias. Es cuanto Diputada Presidenta.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra en para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputada Presidenta. Quiero referirme a lo comentado, por lo que está pasando nuestra entidad, con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Tabasco sigue siendo el epicentro del coronavirus en el sureste de México, continuamos ubicados en los primeros lugares de contagios y fallecidos. Este escenario hace impostergable poner en marcha nuevas medidas para reducir la movilidad ciudadana, que hasta ahora es la acción más segura para combatir esta crisis sanitaria. La



implementación de estas medidas, debe cuidarse la armonía entre los derechos individuales y colectivos. Estas acciones también deben ser la base para tener un regreso paulatino y ordenado a las actividades cotidianas de todos. En este sentido, y como lo hemos venido haciendo en nuestra calidad de oposición responsable, hacemos la siguiente propuesta al gobierno estatal, para reducir la movilidad ciudadana en los 17 municipios del estado. Primero. Poner en marcha el programa “Hoy no circula”, en todo tipo de transporte personal, de acuerdo al último número de las placas, de la circulación de cada vehículo. La única excepción de este caso, será el traslado de un paciente por algún tipo de emergencia médica o la compra de algún medicamento estrictamente necesario. Segundo. Implementar operativos de vigilancia especiales en las entradas de los hospitales, centro de abasto, farmacias, hospitales y supermercados, y espacios públicos para vigilar el cumplimiento de las medidas de reducción máxima del transporte público y el “Hoy no circula”. Tercero. Hacer uso de la tecnología ya disponible en el mercado para la vigilancia epidemiológica. Ejemplo de esas herramientas son las cámaras termodinámicas que permiten identificar a toda persona que presente calentura o fiebre, para de inmediato poner en marcha los protocolos sanitarios correspondientes. Cuarto. Emitir por lo menos dos mensajes semanales en cadena estatal, por parte del Gobernador del Estado, donde informe puntualmente la situación del estado y la importancia de las medidas preventivas personales y colectivas que todos debemos seguir. Ya se demostró que los fríos comunicados de prensa y los mensajes esporádicos no son el mecanismo de comunicación más eficaz entre las autoridades de la población y el Estado. En cualquier crisis los gobiernos deben estar, lo más cerca posible de los ciudadanos, en este caso, los usos de las herramientas de comunicación permiten mantener ese diálogo, también sirve para evitar la propagación de rumores. “Liderazgo que no se ve, ni se escucha; no se siente, y por lo tanto no existe”. Amigas y amigos, un pronto regreso a la nueva normalidad requiere de un mayor esfuerzo de lo que juntos hemos hecho hasta ahora. Las nuevas medidas que proponemos tienen un carácter temporal, y su implementación deberá cuidar el respeto a los derechos individuales y colectivos. Esta crisis sanitaria ya nos rebasó, no permitamos que se desborde; estamos a tiempo. Entre más nos tardemos en disminuir sustancialmente los contagios y las muertes por coronavirus, las consecuencias sociales y económicas serán cada vez más terribles. Desde la fracción parlamentaria del PRI, esperamos que en el Gobernador del Estado se haga eco en estas propuestas. Lo hacemos



con responsabilidad y con el único fin de contribuir al ciudadano, a salud de todos, y a un pronto regreso a esa normalidad, que nos permita la nueva realidad. Es cuanto Diputada Presidenta.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos, del día veinticinco de mayo del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día 26 de mayo del año 2020, a las 13 horas, en este Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTA.**

**DIP. GERALD
CASTELLANOS.
SECRETARIO.**

WASHINGTON

HERRERA